

México, D.F., 22 de Septiembre de 2014.

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón del Pleno de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Siendo las 16 horas con 45 minutos de hoy, lunes 22 de septiembre de 2014, solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto y a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretaria Técnica, proceda.

Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez: Con gusto, Comisionada.

Están presentes los Comisionados Areli Cano, Oscar Guerra, Patricia Kurczyn, Ximena Puente y Joel Salas. En ese sentido le informo, Comisionada Presidenta, que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta la Sesión.

Compañeros integrantes del Pleno, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.

Secretaría Técnica, por favor dé lectura al Orden del Día.

Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez: Con gusto, Comisionada.

Antes quiero dar cuenta de la ausencia de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas y Rosendoevgueni Monterrey Chepov en virtud de su participación en las 21 Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, que tienen lugar en las ciudades de Madrid, Londres, Estocolmo y Bruselas, conforme a lo aprobado por el Pleno mediante Acuerdo de fecha 10 de septiembre.

Ahora sí, procedo a dar lectura del Orden del Día para la presente Sesión:

En el numeral 1 se encuentra la Aprobación del Orden del Día e inclusión de Asuntos Generales, en su caso.

El numeral 2, la Aprobación del Proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos celebrada el 17 de septiembre de 2014.

En el numeral 3 la Discusión y, en su caso, Aprobación de los Medios de Impugnación interpuestos y que presentan los Comisionados Ponentes.

En este numeral doy cuenta de los cambios solicitados por los Comisionados: Se solicitó se retiren del Orden del Día del numeral 3.2 los Recursos de Revisión identificados con los numerales RPD-916/14; RDA-2923/14 y RDA-3602/14 y se solicitó se incluyan en el numeral 3.4 del Orden del Día el Recurso de Revisión con número de expediente RPD-1012/14.

En el numeral 4 del Orden del Día se encuentra Análisis y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la contratación plurianual del Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

El numeral cinco. La presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la suspensión de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de la semana de 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, en virtud de que en dicha semana se realizará la Semana Nacional de Transparencia 2014.

Y en asuntos generales se encuentra la toma de nota del informe a los Comisionados sobre la asistencia de servidores públicos de la estructura a dos eventos internacionales.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se somete a su consideración el Orden del Día.

Y les pregunto si tienen algún asunto general para la presente sesión.

De no haber comentario, Secretaria Técnica puede tomar, por favor, la votación.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad del Orden del Día para la presente sesión. No se adicionaron asuntos generales por parte de los Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, pido al coordinador de Protección de Datos Personales que, por favor, dé lectura a los asuntos en esta materia que serán votados en la presente sesión.

Coordinador de Protección de Datos Personales Gustavo Parra Noriega: Claro que sí. Muchas gracias. Buenas tardes.

Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, en primer lugar doy cuenta de que para la presente sesión se registraron 21 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar me permito a dar cuenta a este Pleno de los seis proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y un proyecto de resolución en el que se propone desechar por extemporáneo que se encuentran enlistados en los numerales 3.4, 3.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Enseguida y en tercer orden procedo a dar lectura a los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno para la presente sesión.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta al sujeto obligado, siendo todos del 2014 y que se identifican con las siglas RPD; son los recursos contra el Instituto Mexicano del Seguro Social 864 del Comisionado Salas, el 982 del Comisionado Salas, el 989 del Comisionado Salas y el 999 del Comisionado Guerra.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es modificar la respuesta del sujeto obligado, siendo todos del 2014 y que se identifican con las siglas RPD.

Son también contra el Instituto Mexicano del Seguro el RPD-425/13 Bis, de la Comisionada Cano; el 933, del Comisionado Salas; el 935, de la Comisionada Cano; el 958, de la Comisionada Kurczyn.

Enseguida doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados: el 718/13

Bis y acumulado 719/13, contra la Procuraduría General de la República, de la Comisionada Puente; el 731, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionada Salas; el 859, contra la Comisión Federal de Electricidad de la Comisionada Cano.

El 914, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Comisionada Cano; el 946, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Comisionada Puente, y el 967, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, también de la Comisionada Puente. Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra. Están a su consideración los proyectos de resolución.

De no haber comentarios, solicito al Coordinador de Protección de Datos Personales, si puede tomar por favor, el sentido de la votación de los asuntos antes referidos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Están a su consideración los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que suman un total de 14, de los cuales cuatro de ellos proponen confirmar, en cuatro la propuesta es modificar y seis, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo.

Los seis proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y un proyecto de resolución en el que se propone desechar por extemporáneo, por lo que solicito a los Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: De esta manera, se aprueban por unanimidad de los presentes, las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

Antes de dar continuidad a los asuntos en materia de acceso a la información en desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto del acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 17 de septiembre de 2014.

De no haber comentarios, por favor, solicito a la Secretaría Técnica que tome el sentido de la votación correspondiente.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del acta.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 17 de septiembre de 2014. Se da cuenta de que se recibieron comentarios previos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretaría Técnica.

Ahora sí, pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que solicito al Coordinador de Acceso a la Información que dé lectura a los asuntos en esta materia que serán votados en la presente sesión.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Conforme a su instrucción se dan las siguientes cuentas. En primer lugar, para la presente Sesión, informo a este Pleno de que se registraron 101 proyectos de resolución de recursos de revisión, que son presentados por parte de los comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, lo anterior de conformidad en la Fracción I del artículo 55, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar, doy cuenta a este Pleno de 27 acuerdos de ampliación para resolución de recursos de revisión, que son

presentados con fundamento en lo establecido en el artículo 55, Fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En tercer término, se da cuenta de los 16 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y cinco proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, mismos que se encuentran listados en los numerales 3.4 y 3.5 de la Orden del Día, que ha sido aprobado para esta Sesión.

Enseguida y en cuarto orden, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que se someten a la votación de este Pleno para la presente Sesión.

En los primeros asuntos que voy a dar lectura, señores Comisionados, los proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado, siendo todos del año 2014, y que se identifican con la clave RDA.

2456, en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que propone la Comisionada Cano; 3059, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que propone el Comisionado Guerra; 3069, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que propone la Comisionada Presidenta Puente; 3156, en contra de Administración Portuaria Integral de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, que propone la Comisionada Cano.

3192 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que propone el Comisionado Guerra; 3196, en contra de la Secretaría de Energía que propone el Comisionado Salas, y finalmente en este bloque la Comisionada Kurczyn, propone el 3431, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los asuntos que a continuación se les dará lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

1950, en contra de Presidencia de la República, que propone el Comisionado Salas; 2582, en contra de la Comisión Reguladora de Energía, órgano regulador coordinado en materia energética, que propone la Comisionada Cano; 2874, en contra de la Secretaría de Economía, que propone el Comisionado Salas; 2946, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que propone la Comisionada Cano.

Los siguientes recursos de revisión los propone la Comisionad Kurczyn: 2955 y sus acumulados 3074, 3081, 3095 y 3116, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2967, en contra de la Secretaría de la Función Pública, que propone la Comisionada Cano; 2974, en contra de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, que propone la Comisionada Cano.

El 2975, en contra de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, lo propone el Comisionado Guerra; el 3016, en contra de la Secretaría de Educación Pública, lo proyecta la Comisionada Cano.

El 3027, en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, lo propone la Comisionada Presidenta Puente; el 3094, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que lo propone el Comisionado Guerra.

El propio Comisionado Guerra propone el 3108 en contra de Notimex, Agenda de Noticias del Estado Mexicano; la Comisionada Presidenta Puente propone el 3111 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 3136, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, es propuesto por el Comisionado Guerra; el 3178, en contra de la Secretaría de la Función Pública, lo propone el Comisionado Guerra.

El 3273, en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, lo propone el Comisionado Salas; el 3354, en contra de Nacional Financiera, SNC, lo propone la Comisionada Kurczyn.

El 3363, en contra de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., lo propone la Comisionada Presidenta Puente; el 3382, en contra de Petróleos Mexicanos, lo propone la Comisionada Kurczyn.

La Comisionada Kurczyn también propone el 3389 en contra de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.; el 3398, en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, lo propone la Comisionada Presidenta Puente.

El 3420, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo propone el Comisionado Salas; el 3452, en contra de la Procuraduría General de la República, lo propone la Comisionada Kurczyn.

La Comisionada Kurczyn propone el 3466 en contra de la Procuraduría General de la República; el Comisionado Joel Salas propone el 3469 en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

De igual forma, el Comisionado Salas propone el 3476 en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 3480, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, es propuesto por la Comisionada Kurczyn.

El 3532, en contra del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es propuesto por el Comisionado Salas.

De igual manera, los siguientes dos Recursos de Revisión son propuestos por la ponencia del Comisionado Salas: 3553, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 3609, en contra de la Secretaría de Economía.

Por último, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados:

La Comisionada Presidenta Puente propone el 2978 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisionada Cano propone el 3177 en contra del Consejo Nacional de Población y el 3261 en contra de la Secretaría de Gobernación.

El Comisionado Salas propone el 3350 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Y finalmente la Comisionada Presidenta Puente propone el 3615 en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Están a su consideración los proyectos de resolución anteriormente enumerados.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Gracias, Comisionada Presidente.

Muy buenas tardes, compañeros de Pleno, personas que nos siguen tanto presencialmente, como virtualmente.

Pediría, por favor, que se exceptúe de la votación en general los recursos de revisión con la clave RDA-2874/14, interpuesto con la Secretaría de Economía, y el RDA-3350/14 contra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que pueda ser discutido y posteriormente votado.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias. Buenas tardes.

Para los mismos efectos, el expediente RDA-3177/14 en contra del Consejo Nacional de Población.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

De la misma manera solicito que el proyecto de resolución que corresponde al recurso de revisión RDA-2978/2014 se vote individualmente una vez que sea discutido.

De no haber más comentarios adicionales, solicito al Coordinador de Acceso a la Información si puede tomar, por favor, el sentido de la votación del resto de los asuntos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, habiendo separado estos cuatro proyectos que serán discutidos y votados en lo individual quedan a su consideración, señoras y señores Comisionado el resto de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que suman un total de 38, de los cuales siete de ellos proponen confirmar, en 28 la propuesta es modificar y en tres cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo.

Los 27 acuerdos de ampliación, los 16 proyectos de resolución a los que se propone tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad. Y los cinco proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos.

Por lo que solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera informo al Pleno que se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Procederemos ahora a presentar y discutir los proyectos en estricto cronológico y después tomar la votación correspondiente.

En sentido pido al Comisionado Salas que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-2874/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Económica que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Antes de comentar el recurso contra la Secretaría de Economía y al estar relacionado con compromisos asumidos por nuestro país en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, quiero recordar que pasado mañana nuestro país asumirá la Presidencia de esta iniciativa multilateral de la cual es miembro fundador desde el 2011.

La Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa internacional que busca generar compromisos entre los países miembros para impulsar a nivel nacional la apertura gubernamental haciendo uso efectivo de las tecnologías de la información disponibles.

Para llevar a cabo lo anterior, cada país elabora un plan de acción bienal, en el que establece compromisos orientados a lograr mayores niveles de acceso a la información, transparencia, rendición de

cuentas y participación ciudadana que permitan mejorar la efectividad de sus instituciones.

Cabe señalar que en México, el plan de acción se diseña y las principales decisiones de la Alianza se toman en el seno de un Secretariado Técnico tripartita conformado por representantes del Ejecutivo Federal, de las organizaciones de la sociedad civil y de este Instituto.

La comunidad internacional tiene los ojos puestos en nuestro país, ya que México asume la presidencia de esta iniciativa en un contexto de cambio.

La reforma constitucional en materia de transparencia y la legislación secundaria que habrá de emitirse para crear el Sistema Nacional de Transparencia aumentan las expectativas sobre el papel que desempeñará nuestro país con este cargo.

México ha aportado a la comunidad internacional prácticas innovadoras, de apertura y dialogo constructivo entre gobierno y sociedad, como lo son el Secretariado Técnico Tripartita, el diseño participativo de sus planes de acción, la convocatoria a conferencias internacionales de toma de decisión sobre la Alianza y el Gobierno Abierto, y desde el mes de abril de este año, la plena autonomía del organismo garante de acceso a la información, único caso a nivel mundial.

Por tanto, el papel de nuestro país como Presidente de la Alianza no es menor.

Debemos ejercer un liderazgo efectivo a nivel internacional en materia de Gobierno Abierto que permita aportar nuevas prácticas, políticas y acciones susceptibles de ser replicados en otros países y emprender la reingeniería institucional que permita disminuir la brecha existente entre gobernantes y gobernados, al momento de la toma de decisiones.

Asegurar el cabal cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos asumidos por nuestro país en el marco de la alianza

para el gobierno abierto, es una responsabilidad ineludible de este órgano garante.

Hago eco de los versos del poeta Machado: “En términos de autonomía, no hay camino, se construye, se ejerce y se crea al andar”.

Es la plena autonomía de este órgano garante la que debe dar certeza y certidumbre a la ciudadanía y a la comunidad internacional sobre el compromiso de cada uno de los compromisos asumidos en el marco de la alianza para el gobierno abierto y en la promesa de la alianza para el parlamento abierto, la cual formalizamos hoy mediante una declaratoria.

Desde la conformación del nuevo Pleno de este IFAI, los Comisionados hemos discutido cerca de 100 recursos de revisión.

En esta ponencia hemos identificado al menos 60 que se relacionan directa o indirectamente con uno de los 26 compromisos que nuestro país asumió en la alianza para el Gobierno abierto en el período 2013-2015.

De estos 60 recursos, en 32 ocasiones hemos revocado las respuestas de los sujetos obligados. Dichos recursos se relacionan directa o indirectamente con alguno de los siguientes compromisos:

Séptimo: compras abiertas; octavo, compras inteligentes; novena, gasto abierto, y 14, política nacional de datos abiertos.

De igual manera identificamos recurrencia de recursos de revisión relacionados con el compromiso número 18 que se nombra datos para un México en paz.

Para situarnos en contexto, recuerdo algunos de estos casos:

A la Secretaría de Economía se le instruyó a liberar información sobre las coordenadas geográficas de concesiones mineras y asignaciones mineras del país en formatos digitales libres.

A Pemex-Exploración y Producción, se le instruyó liberar información sobre contratos concedidos a las empresas Oceanografía Siedbil y sus subsidiarias y también está el caso de la falta de información sobre la

presa hidroeléctrica Tres Cruces, cuyos recursos de revisión fueron interpuestos en contra de SEMARNAT y de la CDI.

En esta semana que asumimos la Presidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto, no podía ser la excepción.

Es por ello que solicito apoyo a la Coordinación de Acceso para que nos presente una breve síntesis del caso.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Con gusto, Comisionado.

Conforme a su instrucción, el Recurso de Revisión, como ha quedado descrito, es el que se identifica con la sigla RDA-2874.

En la Solicitud de Acceso el particular solicitó a la Secretaría de Economía, entre otra información, que se le entregara aquella relacionada con los cargamentos minerales de origen ilegal detectados en los puertos del país y las minas clausuradas de 2007 a la fecha.

En su respuesta, la Secretaría de Economía señaló que no era de su competencia responder dicha solicitud; el particular se inconformó con la respuesta del sujeto obligado impugnando la incompetencia manifestada.

El Comisionado Joel Salas propone a este Pleno modificar la respuesta del sujeto obligado.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Coordinador.

En esta ponencia consideramos este recurso relevante porque se relaciona con la tercera perspectiva definida por este Pleno para discutir los asuntos en público y que es expandir y extender el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia.

Además, este Recurso se relaciona con el Compromiso 23 del Plan de Acción de México en la Alianza para el Gobierno abierto que busca

transparentar y mejorar la Rendición de Cuentas en la industria minera.

Como ya se mencionó, el particular solicitó a la Secretaría de Economía datos sobre extracción ilegal o irregular de minerales en territorio mexicano, a saber, las minas en que se ha detectado este delito, sus empresas concesionarias, tipo, cantidad y valor del mineral asegurado, organización criminal y número de detenidos y tipo de sanciones tomadas, incluyendo posibles clausuras.

La Secretaría de Economía negó la existencia de esta información arguyendo que no tiene atribuciones para llevar a cabo clausuras de concesiones mineras ni para conocer de denuncias de hecho y orientó al particular a consultar en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y en la Procuraduría General de la República, respectivamente.

En el análisis realizado por esta ponencia se identificó que la Secretaría de Economía realizó una búsqueda limitada de la información solicitada; no tomó en cuenta que su Dirección de Asuntos Jurídicos sí tiene atribuciones para reclamar acción judicial en casos de atracción ilegal de minerales realizados en terrenos libres, zonas de reservas mineras, áreas donde la concesión no haya sido cancelada o su licitación esté desierta.

Es decir, omitió que dadas sus atribuciones, si podría contar con datos como los solicitados por el particular y si bien es cierto que no realiza clausuras de minas, pudo entregar al particular aquella información referente a la cancelación de concesiones mineras atendiendo el principio de máxima publicidad y en razón de que los conceptos clausura y cancelación podían parecer similares a los ciudadanos; quiere decir que esta recomendación fue hecha por parte de la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

Es decir, omitió, que dada sus atribuciones, sí podía contar con datos como los solicitados por el particular. Y si bien es cierto que no realiza clausuras de minas, pudo entregar al particular aquella información referente a la cancelación de concesiones mineras atendiendo el principio particular, como ya lo dije.

Quisiera hacer notar la importancia económica de las industrias mineras en nuestro país, según la información del PIB y cuentas nacionales del INEGI.

El sector minero representó el ocho por ciento en el 2013 de nuestro PIB y el siete por ciento al primer semestre del 2014.

Es de vital importancia que podamos contar con información sobre extracción ilegal de mineral en territorio mexicano que permita conocer la localización de las minas, los concesionarios, la cantidad del mineral asegurado y las organizaciones criminales que cometieron los delitos.

Esto contribuiría a que la sociedad pudiera exigir que nuestras autoridades instrumenten políticas que permitan preservar y asegurar que los recursos naturales de nuestro país sean utilizados en beneficio social para lograr el desarrollo equilibrado de nuestro país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, tal como lo señala el Artículo 27 Constitucional.

Finalmente es importante señalar que como parte de los compromisos asumidos por México en el grupo de trabajo anticorrupción del GP en el año de 2012, se estableció la necesidad de incorporar a nuestro país a las iniciativas *COUS* y *EITI* que tienen que ver con mejorar la transparencia en los sectores de la construcción y de las industrias extractivas, respectivamente.

Estos compromisos hasta la fecha no han sido cumplidos.

Es por estos motivos que se propone modificar la respuesta a la Secretaría de Economía e instruir al sujeto obligado a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de la información en todas las unidades administrativas que por sus atribuciones podrían contar con la información solicitada, como es la Dirección General de Regulación Minera y la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de que se localice la información correspondiente a las minas del país en que se han detectado la extracción ilegal o irregular de minerales en los supuestos de su competencia referidos en el segundo párrafo del 57 Bis y la cancelación de concesiones mineras y entregar dicha información señalando la concesión cancelada, la entidad y municipio donde se

encuentre, el mineral que se extrae, el motivo de la cancelación y otras sanciones que acompañen a la cancelación.

Lo anterior, dentro del periodo 2007 al 2 de junio del 2014.

Asimismo, la Secretaría de Economía deberá informar al particular el resultado de la búsqueda realizada atendiendo los supuestos de los artículos 42, 43, 44 y 46 de la Ley de Transparencia y 70 de su Reglamento, remitiendo a este Instituto constancia de la notificación respectiva al recurrente.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas. Se cede la palabra a los integrantes de este Pleno que deseen hacer sus comentarios.

Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí. Bueno, aquí en el caso que nos presenta el Comisionado Salas articula evidentemente un tema fundamental que resolvimos hoy en la mañana y del cual fuimos parte, es parte el IFAI en esta Alianza de Parlamento Abierto.

Él incorpora varias consideraciones que articulan muy bien el recurso que hoy nos comenta, y creo que sí pone en la agenda de temas para el propio IFAI, consideraciones respecto al papel que va a tener este Instituto en esta Alianza para el Parlamento Abierto, donde yo coincido que debe de ser una actitud muy activa, muy propositiva, muy proactiva, en el que nos veamos como eso, como instituciones y sociedad civil donde cada quien asume el papel que desarrolla de acuerdo a las atribuciones y a la autonomía e independencia que tiene cada uno de ellos.

Entonces, creo que hoy se firma la declaratoria, pero esa declaratoria hay que darle operación y sobre todo, instrumentación y seguimiento a los acuerdos que en ellos se planteen conforme vayan teniendo esas reuniones.

En el caso del IFAI ya ha habido reuniones previas donde se ha tocado este tema, y creo que es importante que desde el IFAI se tenga esa actitud proactiva y propositiva, y me parece que la importancia la tiene el IFAI, tan es así que se creó una comisión específica para llevar a buen puerto esa Alianza.

Entonces, de mi parte, como integrante del Pleno, toda la contribución para lograr los objetivos de esta Alianza, no solamente para el Gobierno sino ahora para el Parlamento Abierto y a los objetivos también, que escuchamos hoy por la mañana, que el IFAI obviamente se sume con compromiso y en pleno ejercicio de sus atribuciones.

Y, perdón, hasta ahí Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Cano. Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, señoras Comisionadas, Comisionados, la gente que nos sigue vía internet.

Pues igual, sólo para sumarme a este recurso. Ya lo ha expuesto muy bien el Comisionado Joel Salas, pues es una actividad, como todas las económicas, pues muy importante y que a los mexicanos les debe garantizar el asunto que esas actividades económicas se hacen en un marco de legalidad y cuando no es el caso, pues la acción del Estado, como el Estado que tiene el monopolio de la fuerza y, en su caso, de retirar, clausuras plenas concesiones.

Para todos es conocido, que en este país, una de las actividades que ha permitido el financiamiento de diferentes bandas de narcotraficantes o de otro tipo de actividades ilegales, pues ha sido la minería.

Hemos sido testigos de en Lázaro Cárdenas, Michoacán, de varias clausuras, cierres de este tipo de actividades ilícitas que se realizan, y bueno, finalmente esto no puede sólo crear una nota periodística, deben las dependencias tener la información que en su competencia tiene, como es el vigilar el uso correcto de las concesiones que el

Estado mexicano otorga a la iniciativa privada, las cuales son totalmente válidas y permite dinamizar un sector muy importante, ya se decía el 8 por ciento, 7, 8 por ciento del Producto Interno Bruto.

También es una actividad que genera muchos empleos, a veces no en las condiciones que todos quisiéramos, hemos sido también testigos; esto no sólo pasa en México, sino en muchos países, pues algunas desgracias o tragedias que suceden en esta actividad, y creo que entre mejor regulada esté en todos los sentidos, pues nos garantizará este asunto.

Y finalmente, pues también felicitar ese análisis que se nos hace sobre los recursos que el IFAI, en este caso los de las ponencia del Comisionado Salas, aunque también citando algunos otros y otros Comisionados, de la importancia de cumplir con estos compromisos que se requieren más a nivel internacional, y que serán pues obviamente reivindicados y con un noble compromiso al asumir la Presidencia de un gobierno abierto.

Creo que es muy importante este tipo de cuestiones, y como de conocimiento de este instituto, está en la recta final para elaborar las propuestas de la Ley General, tanto en materia de acceso como datos personales, y me refiero por una cosa creo que es fundamental, es que este instituto en la propuesta que se está construyendo, pues ha tomado en consideración que desde la propia Ley de Acceso a la Información, algunos considerarían que no es así, yo creo que puede estar en términos generales estas obligaciones que deben de tener los sujetos obligados, superar un poco lo que en su momento fue las obligaciones de oficio que creo que han cumplido un papel pero creo que ese es el lugar y el momento en donde podemos tener formatos exportables que puedan ser utilizados y reutilizados por la sociedad en su conjunto.

Creo que el IFAI, si es el caso, no es quien obviamente dictamina ni aprueba la Ley pero sí lleva estas propuestas que aparte, son propuestas que varios compañeros de la sociedad civil, del propio Senado como la Senadora Areli Gómez ha sido una impulsora muy importante de este tema en términos del Parlamento, que solamente queden plasmadas en una Ley aparte de los Acuerdos Internacionales que tiene México.

Creo que son cuestiones que pueden ir abonando en esta nueva forma de gobernar un gobierno abierto a la gente, con esta información accesible para la mayoría de los mexicanos.

Pues simplemente sumarme a esta intervención que ha hecho el Comisionado Joel Salas y obviamente a favor del Proyecto que nos presenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford.

Comisionada Kurczyn, por favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias.

Bueno, por dos razones no puedo dejar de hacer una muy breve intervención:

La primera es por la importancia de lo que ya se ha mencionado aquí sobre la Alianza para el Gobierno Abierto y la trascendencia que ello tiene para nuestro México en su desarrollo, tanto económico como social y desde luego el desarrollo político.

La confianza que la ciudadanía y la sociedad en general quiere tener, solamente se puede conseguir a través de esta apertura de esta información que, como ya dijo el Comisionado Guerra, tiene que ser también proactiva. Eso es por un lado.

Yo me sumo a los buenos deseos para todo esto y además, decir que yo sentí esta mañana que en el Senado había una muy buena intención por llevar a muy buen término todas las propuestas en ese sentido, lo cual tenemos que aplaudir porque se mencionó la importancia que tiene este Instituto en esas políticas.

Y bueno, efectivamente, aquí hay una Comisión de Gobierno Abierto que está bajo la influencia de nuestro amigo Comisionado Joel Salas y que seguramente, con el interés que él tiene también en estos temas, estaremos colaborando y ofreciendo la colaboración completamente.

Lo segundo es el tema de las minas:

El tema de la minería ha sido en México, desde la época de La Colonia, lamentablemente uno de los pecados más grandes que se ha cometido con la sociedad.

La serie de concesiones y la explotación que se ha hecho de una manera desorbitada es verdaderamente triste, es lamentable; ya no voy a abundar en todo lo que se ha dicho pero quiero mencionar que creo que en este caso la Secretaría de Economía no tomó en cuenta el principio de máxima publicidad porque al haber señalado que la Secretaría de Economía no clausura, sino que eso lo hace la Secretaría del Trabajo, pues a lo mejor debió de haber orientado para decir, lo que sí hacemos es cancelar las concesiones, como ya lo estableció el Comisionado Joel Salas.

Yo creo que justamente ahora con estos temas de gobierno abierto, debemos de insistir en que a los sujetos obligados hay que recordarles que tienen que cumplir con sus respuestas, no solamente de una manera superficial.

Porque finalmente no estamos en un litigio, no están frente a un tribunal en el que sientan que el poder hablar es una concesión que podría ir en su perjuicio; al final de cuentas de cualquier forma tendrán que dar una respuesta.

Entonces conceder no significa de ninguna manera perder, sino al contrario, significa ganar.

En este caso, creo yo, que necesitamos insistir, no solamente con la Secretaría de Economía, sino en general con todos a hablar de esto.

El tema de las minas, con todo lo que estamos viviendo día a día con las contaminaciones de los ríos y con los grandes problemas de seguridad y con la cantidad de trabajadores que fallecen, que mueren por falta de seguridad en las mismas, en este caso no es una responsabilidad directamente a la Secretaría de Economía, pero sí es que deben de entregar las concesiones y deben de entregar concesiones cuando se cumple con toda la reglamentación.

Ahí es donde tendríamos la duda, yo no puedo confirmarlo, porque sí me consta que la Secretaría del Trabajo ha estado muy pendiente de poder generar, por ejemplo, más plazas para inspectores, la Secretaría del Trabajo ha estado buscando la especialización de los propios inspectores para que sepan cómo deben de ir a visitar las minas.

Yo creo que con eso podríamos resolver también muchos problemas, que al final de cuentas es, no solamente transparencia, sino es la vida de mexicanos la que está en juego.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Kurczyn.

Solamente ratificar el compromiso de este Instituto Federal de Acceso a la Información por participar en el lanzamiento de esta alianza para el parlamento abierto en México, reconocer la labor del Poder Legislativo, del Senado de la República, de la Cámara de Diputados y también, lo tenemos que decir, de las organizaciones de la sociedad civil que han participado muy activamente en esta materia.

Si no hubiera más comentario, por favor, Coordinador Alcalá sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta, conforme a su instrucción, se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RDA-288874/2014, propuesto por el Comisionado Salas en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Como lo expresé en mi intervención, a favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: En ese sentido, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-2874/2014, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Economía.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Siguiendo la exposición en estricto sentido cronológico, solicito ahora a la Coordinación de Acceso a la Información que me ayude a hacer una breve exposición del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-2978/2014, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad que someto a consideración de los integrantes de este Pleno.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta. En la solicitud el particular solicitó a la Comisión Federal de Electricidad, copia certificada del convenio suscrito entre la entidad y el Sindicato Único de Trabajadores

Electricistas de la República Mexicana número 02/2014, y su anexo único.

En respuesta, la entidad precisó que la información sería proporcionada una vez que el convenio esté instrumentado conforme a la circular número DA/HCO/004/2014.

El particular inconforme con la respuesta impugnó ante este Instituto. En sus alegatos, la Comisión Federal de Electricidad reiteró la respuesta y manifestó que por una omisión en la respuesta, no se envió la circular señalada en la solicitud y alegó haberla enviado al particular.

Que la información se proporcionaría una vez que el convenio esté instrumentado en razón de que las partes que suscribieron el convenio continúan con los programas referentes a la implementación del mismo.

La ponencia, con la finalidad de allegarse de mayores elementos, realizó un requerimiento de información al sujeto obligado para que informara lo siguiente:

En qué estado se encuentra el proceso de definición del Programa de trabajo del convenio de referencia, citado en la cláusula 67 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Segundo. La afectación que se generaría con la difusión del convenio.

Tercero. Cuáles serían las consecuencias de la divulgación del programa de trabajo aludido y finalmente,

Que se pronuncie si el convenio publicado en la página electrónica de la Sección 69 del Sindicato Único de Electricistas de la República Mexicana corresponde a aquel, es que se está realizando el programa de trabajo referido en la circular DA/HCO/004/2014, que entregó al particular.

En respuesta al requerimiento de información, el sujeto obligado manifestó que el Programa de Trabajo se está definiendo, que una vez que se encuentre definido el programa, se hará del conocimiento

general, que no se cuenta con el programa de trabajo hasta ese momento, que respecto del convenio publicado en el vínculo al que se hace referencia en el requerimiento de información, se apegan a lo establecido en el artículo 133, Fracción V de la Ley Federal del Trabajo.

Del estudio normativo realizado por la ponencia, se concluyó que el agravio del particular resulta fundado.

Lo anterior porque en una búsqueda que este Instituto efectuó, localizó el convenio CFE-SUTERM número 02/2014, en la página electrónica de la Sección 69 del Sindicato de referencia.

Además, el sujeto obligado no invocó ninguna causal para clasificar como reservada la información, sino que únicamente se limitó a señalar que no se puede poner a disposición del ahora recurrente, lo solicitado, en razón de que tiene prohibido intervenir el régimen interno del Sindicato.

También indicó que por motivo de lo dispuesto en la circular de referencia, el programa mencionado no se ha concluido.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente, no advirtió que con la entrega al peticionario del convenio en comento, el sujeto obligado intervenga en el régimen interno del Sindicato o se impida la formación y desarrollo de sus actividades.

Además, que el propio Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, a través de su página de Internet, sección 69, los Sauces, publicó el convenio de referencia, que es objeto de la solicitud de información con su anexo.

Por ende, lo que propone el sentido del proyecto es revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que ponga a disposición del recurrente el convenio identificado como CFE-SUTERM número 02/2014 y su anexo en la modalidad de entrega de copia certificada.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

A efecto de contextualizar, cabe hacer mención que la cláusula 67 del Contrato Colectivo de Trabajo, suscrito entre la Comisión Federal de Electricidad y el Sindicato establece que este organismo, la CFE, suministrará gratuitamente energía eléctrica a sus trabajadores, en los términos del convenio solicitado.

Asimismo, se señalan los requisitos para que aplique esta disposición.

En tal consideración, esta ponencia no advirtió que la entrega de dicho convenio, la Comisión Federal de Electricidad interviniera en el régimen interno del Sindicato, o se impidiera el desarrollo del programa de trabajo, aludido por la entidad.

Máxime si en el propio Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, tienen publicado en la página de Internet, en la Sección 69, el Convenio y su Anexo.

No omito señalar que si bien es cierto que el sujeto obligado manifestó, de conformidad a la circular en la que se establece que se están definiendo los detalles del Programa de Trabajo para implementar el Convenio, se estima que la publicidad o difusión del mismo no son acciones que interfieran en lo señalado por esta Circular o que incidan negativamente en la creación del Programa de Trabajo pues el Convenio ya está suscrito y ha sido difundido por el propio Sindicato.

La relevancia de este asunto consideramos que el presente es de importancia ya que, a través del Acceso a la Información requerida, se da cuenta de la relación del Gobierno Federal con los Sindicatos, quienes derivado de la Reforma en materia de Transparencia, se incluyeron como nuevos sujetos obligados.

Por ello resulta importante el comentar este caso ya que se demuestra que las actividades de este Instituto van encaminadas a velar por la aplicación de la Transparencia y rendición de Cuentas a los nuevos sujetos obligados así como la aplicación de los recursos en que se transfieran de manera indirecta a las organizaciones sindicales y en

este caso, suministrará gratuitamente a los trabajadores de base energía eléctrica.

Se considera a los Sindicatos como sujetos obligados y de conformidad a las disposiciones en materia de Acceso a la Información Pública respecto a que toda la Información que se encuentre en sus archivos es Pública, a excepción de la susceptibles de clasificarse como Reservada o Confidencial.

En su caso, se colige que la publicación de este Convenio CFE-SUTERM número 02/2014 y su Anexo no generaría ninguna afectación a la implementación del mismo sino, por el contrario, se estaría colmando el Derecho Fundamental de Acceso a la Información Pública de los particulares.

Este es el asunto que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno y se abre un espacio para sus comentarios.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Totalmente de acuerdo con el Recurso, con la Resolución.

Creo que es importante y me imagino que al paso del tiempo, tendremos mayores Solicitudes de Acceso a la Información relacionadas con la relación que hay entre nuestros sujetos obligados, todos los nuevos sujetos obligados y los sindicatos u organizaciones de trabajos que laboran en estos sujetos obligados.

Creo que es un tema fundamental y qué bueno que la Reforma Constitucional recogió y los pone como sujetos obligados directos o sujetos obligados a informar, sobre todo, uso de recurso público que se les entregue.

Ahí queda claro que esta entrega puede ser material o en especie, como es el caso de exentar del cobro, que es algo que todos sabemos; o sea, todo mundo tiene un pariente que ha trabajado en ese tipo de cuestiones, que finalmente se han pactado entre la empresa, pero que implica el dejar de percibir recursos públicos, en

ese sentido vía el cobro de este tipo de tarifas a la luz, que obviamente tienen que estar públicos.

Me sorprende y qué bueno que el propio sindicato tenga en su página el contrato aludido o el convenio aludido y no sea la propia Comisión Federal de Electricidad en este caso quien lo debiera de tener y entregarlo en ese sentido al ciudadano que lo está requiriendo.

Creo que éste será uno de los asuntos más importantes que tendremos en la nueva ley, la información respecto, y eso hay que ser muy claro, de todos los recursos públicos que ejercen o que se apoyan y los cuales muchas de las ocasiones son muy válido entregar un apoyo de los hijos de trabajadores o para desarrollar actividades deportivas, culturales, etcétera, finalmente es parte de un contrato que las partes establecen, pero el cual tendrá que ser público del uso, destino y comprobación de estos recursos.

Y creo que, conociendo la experiencia del Distrito Federal en la materia, tendremos que ser muy precisos en la ley para no confundir la autonomía sindical, que es obviamente un derecho de los sindicatos como personas privadas, pero no bajo este tipo de cuestiones se pueda ocultar la entrega y el uso de recursos públicos. Todo lo que tenga que ver con recursos propios que maneje el sindicato a través de las cuotas o a través de otro tipo de cuestiones, queda claro que quedan en el ámbito del propio sindicato.

Es la reforma laboral la que estableció algunas medidas que deberán hacer los sindicatos con sus agremiados para transparentar, pero esto en la calidad de agremiados de estos sindicatos.

Creo que eso es un paso fundamental, hemos conocido y escuchado durante la larga historia de este país el papel que habido por parte de los sindicatos a través de recibir diversos apoyos, que en muchas ocasiones no son de los más transparentes en su uso y destino, muchas veces no llegan al que debería de llegar, que es al trabajador, en ese sentido para cualquier tipo de apoyo que se le pueda dar y que son, vuelvo a repetir, muy válidos.

Creo que es un avance importante en la reforma constitucional. Tendremos que ser muy cuidadosos en la ley para que esto se

cumpla. No estoy hablando todavía de personas morales y ONG's que también es otro asunto, sino es ahorita en el caso de los sindicatos, pues les den certidumbre a todos y bajo esta armonía de respetar la autonomía sindical, pero también bajo la cuestión constitucional de que en materia de recursos públicos –puede ser en especie o en cantidad-, éstos tendrán que ser totalmente transparentados a toda la ciudadanía.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

De no haber más comentarios, Coordinador Alcalá, sea tan amable por favor, de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta. Conforme a su instrucción, se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución número RDA-2978/2014, propuesto por la Comisionada Presidente Puente, en el sentido de revocar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionada Cano, por favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
En ese sentido, informo a este Pleno que se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-2978/2014, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad. Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Solicito ahora la intervención de la Comisionada Cano para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RDA-3177/2014, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Población que somete a consideración de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias Presidenta. En este caso el particular solicitó conocer la siguiente información.

1. Municipios y comunidades del estado de Guerrero en los que se han registrado desplazados debido a la inseguridad.
2. Cantidad de población desplazada en cada uno de los municipios en los que se ha detectado el problema de desplazamiento debido a la inseguridad y,
3. Población que ha sido desplazada y que ha podido regresar a sus comunidades, así como sus nombres.

Lo anterior de enero de 2013 al 16 de julio de 2014.

En respuesta, el sujeto obligado le informó al particular que no era competente para responder dicha solicitud y lo orientó a la Procuraduría General de la República.

Inconforme el particular, presentó recurso el 28 de julio impugnando la incompetencia aludida por el Consejo Nacional de Población.

En vía de alegatos, el sujeto obligado señaló que turnó la solicitud a la Dirección de Poblamiento y Desarrollo Regional Sustentable, la cual manifestó que actualmente en México no existen fuentes de información para identificar y estimar la cantidad de personas desplazadas a nivel municipal.

Asimismo, señaló con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, no podía obtenerse la información solicitada por el particular.

Cabe señalar que el Comité de Información del CONAPO, emitió la resolución de inexistencia de la información solicitada por el particular y señaló ser incompetente para conocer de la materia de solicitud.

Las consideraciones que se someten a consideración, Comisionadas y Comisionados, es de la normatividad citada se advierte que el CONAPO cuenta con la dirección de poblamiento y desarrollo regional sustentable, que tiene entre sus funciones el diseño y formulación de estudios y proyectos de investigación, en materia de migración interna, distribución territorial de la población, y desarrollo regional que apoye la planeación del desarrollo económico y social, acorde con los objetivos y metas del Programa Nacional de Población y los fines establecidos en la Ley de la Materia.

La citada dirección también se encarga de coordinar la cooperación y asistencia técnica, en materia de migración interna, distribución territorial de la población y desarrollo regional que proporciona la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, a las dependencias de los gobiernos federales, estatal y municipal, así como de coordinar la colaboración de informes y diagnósticos sobre la situación, evolución y tendencias del poblamiento en México y su relación con el desarrollo sustentable del país.

Además, este Instituto localizó que el Consejo Nacional de Población, ha publicado diversa información respecto de la migración interna en el país, como es panorama del fenómeno migratorio interno, flujos migratorios, análisis y características de los migrantes internos en el

sistema urbano nacional, y proyecciones de la migración interestatal por entidad federativa.

Por lo tanto, el Consejo Nacional de Población, sí cuenta con atribuciones para conocer del fenómeno de desplazamiento en el país; lo anterior ya que tiene entre sus funciones la de dirigir el diseño y formulación de estudios y proyectos de investigación en materia de migración interna, distribución territorial de la población, y desarrollo regional que apoya la planeación del desarrollo económico y social.

Ante tal circunstancia el agravio del particular, es fundado.

Cabe señalar que el Comité de Información del Consejo Nacional de Población, emitió la resolución de inexistencia de la información, solicitada por el particular.

Sin embargo, la Resolución emitida por dicho órgano colegiado no fue notificada al recurrente.

Por lo tanto, el Consejo Nacional de Población deberá notificar al hoy recurrente, a su correo electrónico, la resolución que emita el Comité de Información.

En estas consideraciones, se somete a su consideración revocar la respuesta emitida por el Consejo Nacional de Población y se instruye para que en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, le notifique al particular la resolución emitida por el Comité de Información.

Quisiera abordar este tema bajo dos perspectivas: Primero, de interés público y la otra circunstancia, sobre una cuestión procedimental que evita que el ciudadano tenga Acceso a esta Información.

El interés de la sociedad se centra en una problemática social global que afecta a millones de personas y que en el caso de México, los desplazamientos internos se han incrementado en los últimos años por motivos de confrontación del Estado con el crimen organizado, la militarización en diferentes Estados y la violación a Derechos Humanos. De ahí la relevancia que tiene el presente expediente.

Los desplazados internos son aquellas personas que han sido forzadas a dejar sus hogares por conflictos armados, violencia generalizada y violencia a Derechos Humanos.

La organización internacional Centro para la Supervisión de Desplazamiento Interno, en su Reporte Global 2014 estima que a finales del 2013 a nivel mundial había 33.3 millones de desplazados internos; en América Latina, Colombia es el país con mayor cantidad de personas desplazadas, con cerca de 5.5 millones; para México, la población se estima en 160 mil personas.

En nuestro país, de acuerdo con dicho reporte, las entidades federativas que muestran más desplazados internos son Chihuahua, Tamaulipas, Durango, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Guerrero. En el año 2013 los Estados de Guerrero y Michoacán fueron los más afectados por el desplazamiento interno de personas.

En el caso específico de Guerrero, algunos estudios, como el realizado por la UAM-Azcapotzalco, han referido que los desplazamientos se deben a causa de extorsiones y ejecuciones del crimen organizado, a la militarización o presencia del Ejército y a violación de Derechos Humanos a campesinos, indígenas y activistas sociales.

Los desplazamientos internos afectan a municipios de la zona de Tierra Caliente, de la Costa Grande y la Sierra.

El problema de desplazamiento interno de personas es complejo por la población que afecta, los actores que intervienen las causas político-étnicas, religiosas, delictivas que lo motivan; las consecuencias sociales, materiales, culturales, económicas y afectivas que ocasionan, pero también por el tipo de personas o grupos sociales que se ven forzados a migrar, los cuales muchas veces pertenecen a sectores en condiciones de vulnerabilidad, tales como niños adultos mayores, mujeres o indígenas.

Las personas que son desplazadas frecuentemente son víctimas tanto en su proceso de desplazamiento, como en el lugar receptor de actos de discriminación o violaciones de derechos humanos, además de presentar problemas para su inserción laboral.

Cabe subrayar que hasta el momento en el país existen solamente estimaciones sobre la población desplazada internamente, pero no hay datos oficiales.

De manera indirecta a partir de datos del último censo de población y vivienda sobre homicidios, criminalidad y el número de casos se ha tratado de generar aproximaciones sobre la dimensión del problema. De ahí reside también la importancia de la solicitud, es necesario generar datos oficiales y confiables del problema de los desplazados internos; estos datos son necesarios para desarrollar acciones que atiendan a la población desplazada en los lugares receptores o que les garantice su posible retorno.

De igual forma para el caso del estado puede resarcir mediante indemnizaciones las pérdidas económicas de los desplazados.

Esta parte es cuanto a la relevancia que se pone a su consideración.

El otro tema, es el que implica que no se garantice totalmente el ejercicio del derecho sobre esta información, es que a fin de cuentas se le va a ordenar al sujeto obligado que cumpla con las formalidades de levantar el acta respectiva de inexistencia de información. No obstante, que tiene facultades para hacerlo. Y seguramente estará en ese Comité el Órgano de Control Interno.

Lo que pasa en materia federal y de acuerdo a la ley está integrado su Comité de Transparencia precisamente por la representación del Órgano Interno; pero pocas veces el Órgano de Control o representante toma la decisión de constatar que no existe en sus archivos esta información, que debería contar con ella derivado de sus facultades. Los Órganos de Control Interno mediante no medie una denuncia formal de la persona no realiza una investigación.

Entonces sí será nota, de hecho lo traemos en la propuesta de proyecto, pues darle mayor efectividad al papel que guarda el Órgano de Control en materia de acceso a la información; porque lo que se ordena es cumplir con la formalidad específica de levantar el acta, pero a fin de cuentas el derecho propiamente no está garantizado, no obstante que el sujeto obligado tiene facultades para poseer la

información, no sé, se perdió, se sustrajo la información, se desconocen las causas por las cuales la información no obra en los archivos de este sujeto obligado.

Entonces, públicamente hacer el llamado no solamente a este sujeto, sino a tener una labor más proactiva de los órganos internos que ese es el papel ante una pérdida, destrucción, ocultamiento de la información para acceder al ejercicio del derecho de información pública. Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Sí, se abre un espacio para los comentarios al respecto. Tiene el uso de la voz el Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: De acuerdo con el sentido del proyecto, me voy a quedar con la última parte del análisis que hace la Comisionada Cano, porque creo que es un asunto fundamental. Lo decía Miguel Pulido, la inexistencia es el nuevo virus del acceso a la información para no poder acceder a la misma.

Creo que debemos hacer lo posible y creo que se está haciendo, hemos oído las diversas propuestas que los Comisionados han entregado a la Ley, es un tema fundamental el papel de los Comités de Transparencia para combatir, digamos, el asunto de la inexistencia.

Y lo que ahora se está proponiendo, vuelvo a decir, todavía no es una versión definitiva, seguimos trabajando pero lo que hay hasta ahora es obligar en el mejor sentido de la palabra a los Comités de Información de los sujetos obligados de todos los sujetos obligados, cuando la información sea parte de las competencias del ente obligado, la primera misión que tendrá el Subcomité es tomar todas las medidas pertinentes que estén a su alcance para reponer el documento.

En ese sentido, lo cual muchas veces es posible, no siempre. Y de no ser el caso, de hacer esta reposición, vuelvo a decir, cuando esté dentro de las competencias que la Ley o la normatividad lo obligue a contar con esa información.

Tampoco se puede, nadie está obligado a lo imposible. Pero cuando estén en este caso, entonces las medidas para reponer el documento. De no ser el caso, pues además y comparto y esa es la idea, que los contralores en un asunto preventivo, pero no sólo preventivo, deben tomar alguna medida ante estas circunstancias.

Y la otra, precisamente levantar en ese Comité un acta circunstanciada que explique el motivo o razón de la inexistencia, y siendo más allá, hemos propuesto también que en este Comité de Información esté el titular de Archivos de la dependencia, que muchas veces pudiese ayudar a la localización y reposición del documento, y si no, pues va a tomar las medidas pertinentes para que una circunstancia, que la podemos entender, digamos, a veces hay circunstancias, el famoso temblor, por ejemplo, se tome y se levante esta propia Acta.

Creo que es la forma para erradicar esta política, esta costumbre de declarar. No es que creamos que todo existe, pero no podemos continuar, y esto obviamente tendrá que tomarse medidas hacia lo pasado, pero sobre todo hacia lo futuro, en términos de la organización y administración de la información documental, que hoy no solamente o la mayoría está en archivos físicos, sino hoy muchos archivos digitales en ese sentido y que tendremos que avanzar para esa información se garantice que llegará al solicitante.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Guerra.

Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Pues puedo retomar esto último que comentó el Comisionado Oscar Guerra, respecto de que viene en esta Acta, sí se puede motivar adecuadamente el fundamento y las razones por las cuales pues no se cuenta con esa información, que sería parte de la motivación de la propia Acta.

Lo retomo para el proyecto, si lo consideran así, lo podría agregar.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias por el comentario, Comisionada Cano.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, nada más recordar que una propuesta similar la hicimos en el caso del recurso de revisión contra la Procuraduría General de la República, cuando analizamos la información sobre los movimientos estudiantiles del '68 y '71, en donde sugeríamos que efectivamente se pudiese generar un acta circunstanciada en donde se motivara tiempo, modo y causas de la inexistencia de la información y que como bien lo comentó el Comisionado Guerra, en la propuesta que está formulando este Instituto de Ley y que esperamos pronto se le pueda presentar al Legislativo, está contenida una propuesta en ese sentido.

Entonces, sería muy bueno poder homologar el criterio.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Propuestas como éstas, contribuyen a la certeza jurídica, sobre todo la de los solicitantes.

De no haber mayor comentario, Coordinador Alcalá, por favor, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución 3177/2014, propuesto por la Comisionada Cano, en el sentido de revocar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor, con las sugerencias propuestas.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con las sugerencias.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Mismo sentido, a favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto, con las consideraciones aquí expuestas.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera se aprueba por unanimidad la resolución al recurso de revisión identificado con la clave RDA34177/2014, en el sentido de revocar la respuesta del sujeto obligado con las consideraciones expresadas en este Pleno.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Solicito nuevamente la intervención del Comisionado Salas para que, por favor, nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-3350/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Pediré apoyo para que la Coordinación de Acceso nos presente una breve síntesis del Proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Con gusto, Comisionado Salas.

Conforme a su instrucción, en la Solicitud de Acceso un particular solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que le entregara información relativa a los contratos de obra y construcción de infraestructura que este sujeto obligado hubiera celebrado.

En respuesta, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entregó un documento en el que informa al particular que las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad-hoc.

Debido a esta respuesta, el ciudadano se inconformó argumentando que no había podido localizar la información en ninguna parte; el Comisionado Joel Salas propone revocar la respuesta del sujeto obligado.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy amable, de verdad fue breve la síntesis.

Al igual que el Recurso anterior, lo consideramos relevante por la tercera perspectiva que nos dimos para discutir los asuntos en Pleno y que es expandir y extender el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia.

También este Recurso se relaciona con el Compromiso número 12 de México ante la Alianza para el Gobierno abierto y que es relacionado con la difusión de información de proyectos de infraestructura así como con los Compromisos 7 y 8 sobre Compras Públicas e Inteligentes.

En este caso, bien lo señalaba la Coordinación de Acceso, el particular requirió una relación de contratos suscritos por esta dependencia entre enero de 2006 y mayo de 2014 con valor de cien millones de pesos o

más, destinados a construcción de infraestructura, ya sea en modalidad de obra pública, concesión o asociación público privada.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes entregó un oficio sin identificación ni firma del servidor público que lo emitió, dirigido a la Unidad de Enlace, en el que se informa que la información requerida se encuentra publicada en el portal de Compranet.

El ciudadano se inconformó por considerar que esta respuesta es informal así como por no hallar correspondencia entre la información publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Dependencia y en el Compranet.

Este agravio, según el análisis que se realizó en esta ponencia, resulta fundado por los siguientes motivos.

Al no existir identificación ni firma del servidor público que emitió el oficio querente a consultar CompraNet, no existen los elementos jurídicos necesarios para considerarlo válido.

Además se identificó que la Secretaría no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas que podrían tener la información requerida, se identificaron al menos siete unidades que podrían ser competentes.

No sólo las cifras del IFAI reflejan la importancia que le da a la sociedad a conocer información sobre contrataciones públicas, sino también el propio Ejecutivo federal.

Según el Segundo Informe de Gobierno del total de consultas de información realizadas en los portales de obligaciones de transparencia entre septiembre de 2013 y julio de 2014 las contrataciones fueron el segundo tema más consultado por los ciudadanos, lo que representa un 22 por ciento de las consultas, seguido de las concesiones, de los permisos y autorizaciones que representan un 13 por ciento del total de consultas.

En cuanto a las contrataciones públicas para infraestructura y obra sirvan los siguientes datos para dimensionar la importancia de transparentar el uso de los recursos asignados a estos rubros.

En 2014 la inversión destinada a infraestructura alcanza 849 mil millones de pesos, 14 por ciento más que lo asignado en 2013, según el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto representa el cinco por ciento del Producto Interno Bruto Nacional, se trata sin duda de una de las actividades gubernamentales con mayor impacto en nuestra economía.

De acuerdo con la encuesta sobre contrataciones públicas 2010 de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico, si se superan las ineficiencias en los procesos de compra en México, el Gobierno Federal podría ahorrar un punto porcentual de su Producto Interno Bruto, lo equivalente a 120 mil millones de pesos.

Por este motivo consideramos en esta ponencia que contar con información oportuna precisa y comparable en un tema tan sensible para la sociedad y fundamental para el desarrollo de nuestra economía nacional, es necesario para incrementar los niveles de rendición de cuentas en dicho sector y propiciar la mejora en la toma de decisiones de nuestras autoridades.

Por lo anterior es que esta ponencia le propone a este Pleno revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a llevar a cabo una nueva búsqueda de la información en todas las unidades administrativas competentes e informar sobre el resultado de dicha búsqueda, de conformidad con el procedimiento descrito en los artículos 42, 43, 44 y 46 de la Ley de Transparencia y 70 de su Reglamento.

En la respuesta que se expida deberá obrar la identificación, nombre y firmar del servidor público que emite dicho acto administrativo, asimismo, se exhorta al sujeto obligado para que en futuras ocasiones las actuaciones que remitan a los particulares y a este Instituto, estén debidamente firmadas por el servidor público que en el ámbito de sus atribuciones las emite.

Quisiera finalizar señalando que, un Gobierno Abierto, entendido como un modelo de gestión que propicia la apertura institucional en beneficio de la sociedad debe ser capaz de mejorar y transformar la relación entre gobernantes y gobernados; de propiciar un diálogo permanente entre sociedad y gobierno para mejorar la toma de decisiones públicas

que nos afectan a todos y, por tanto, de generar sinergias y lógicas colaborativas que nos permitan atender con oportunidad los principales asuntos públicos.

México enfrenta hoy dos retos trascendentales en materia de transparencia y apertura gubernamental que son ineludibles y marcarán la pauta de los avances que determinarán la relación de las autoridades con sus ciudadanos en los próximos años.

Por un lado, la Presidencia mexicana de la Alianza para el Gobierno Abierto, y por el otro la consolidación de un sistema nacional de transparencia que permita hacer realidad el concepto de Gobierno Abierto en México y que cada vez, más instituciones públicas adopten este modelo para transformar las condiciones de vida de las y los mexicanos.

Este Instituto, sin duda, jugará un papel fundamental de cara a los compromisos nacionales e internacionales que enfrenta nuestro país.

Al interior del país debemos garantizar la construcción de una relación inédita entre el conjunto de las instituciones que conforman el Estado mexicano y la sociedad donde el diálogo, la participación y la colaboración serán determinantes para lograr los objetivos que nos hemos planteado. Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Se abre un espacio para recibir los comentarios.

De no haber comentarios, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación, por favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidente. Se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RDA-3350/2014, propuesto por el Comisionado Salas, en el sentido de revocar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
En este sentido se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA3350/2014, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día y de conformidad con la regla quinta, numeral octava de las reglas de las sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicito atentamente al Director General de Tecnologías de la Información, para que por favor nos presente el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la

contratación plurianual del servicio de enlace principal de acceso a Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Director General de Tecnologías de la Información Alfredo Méndez Calatayu: Buenas tardes, con su permiso.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores del gasto a través de la Constitución, comprende que los órganos autónomos tendrán la atribución de aprobar la celebración de contratos plurianuales, siempre y cuando cumplan lo dispuesto en este artículo y el Pleno del IFAI tiene atribuciones para aprobar disposiciones en materia presupuestal y administrativa, por lo que las autorizaciones de las contrataciones plurianuales, son emitidas por este Órgano Colegiado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 148 del Reglamento de esta Ley, las entidades que pretendan celebrar contratos plurianuales, se sujetarán a la autorización de su titular, de conformidad con las disposiciones que al efecto aprueben sus respectivos órganos de gobierno, las cuales deberán considerar como un mínimo, lo dispuesto en los incisos a) al d) de la Fracción I de ese artículo 147.

Si bien la disposición reglamentaria señala que en las entidades las autorizaciones de las contrataciones plurianuales, se emitirán por su titular, en el caso del IFAI, esas autorizaciones corresponden al Pleno, de conformidad con sus atribuciones y señaladas en el texto del presente acuerdo.

Así, el Pleno aprobó las disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de este Instituto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2014, y la observancia general para las áreas requirentes del instituto, que pretendan celebrar contratos plurianuales.

Esta Dirección General de Tecnologías de Información, como lo prevé el Artículo 38 del Reglamento Interior del IFAI, es competente para ejecutar y evaluar las Políticas de Informática, Sistemas, Seguridad de la Información y Telecomunicaciones del Instituto a fin de garantizar

servicios de calidad para el funcionamiento expedito, eficaz y eficiente de las Unidades Administrativas y también es competente para presentar la justificación técnica, con los elementos suficientes para la evaluación por parte del Pleno.

En la elaboración de la justificación para esta Solicitud de Autorización Presupuestal para la contratación plurianual por 48 meses de un enlace principal de acceso a internet, con capacidad de 150 megabytes por segundo, se ha dado atención a los incisos a) al d) de la Fracción I del Artículo 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a los numerales tercero y sexto de las disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de este Instituto.

Con este servicio por contratar, se brinda acceso principal de internet destinado a los Sistemas Infomex, Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal; le remite comunicación con la Administración Pública Federal, el SICA, el Sistema Persona, el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y el correo electrónico, entre otros.

Actualmente se tienen contratados para este propósito cuatro enlaces de internet, con una capacidad total de 82 megabytes por segundo; los contratos por estos servicios tienen vencimiento el 14 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre, también de este mismo año.

Para mejorar la calidad y mantener la disponibilidad de los servicios informáticos es necesario sustituir estos enlaces por unos de mayor capacidad, con base en las necesidades actuales y la demanda de ancho de banda esperada para el período, por lo cual se propone disponer de un ancho de banda de acceso a internet de 150 megabytes por segundo, con lo cual se obtendría mayor disponibilidad y eficiencia en las comunicaciones, vitales para la operación cotidiana institucional y el servicio a los usuarios dentro y fuera del IFAI.

Este crecimiento planteado se justifica a partir del sustancial incremento de los Servicios del IFAI; ejemplo de esto es el crecimiento del número de solicitudes de información, que se incrementó un 12 por ciento de 2012 a 2013 y ha llegado a 105 mil 127 solicitudes al 9 de

septiembre de este año, que representa un crecimiento adicional del 10 por ciento respecto del crecimiento del año anterior.

También ha crecido significativamente el tráfico de internet derivado del crecimiento en el número de Recursos de Revisión que creció 22 por ciento de 2012 a 2013 y las consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia, que tienen un crecimiento de 18 millones 910 mil 39 acceso en 2012 a 33 millones 405 mil 98 consultas durante 2013.

Es decir, un 177 por ciento de incremento y que ha seguido en esa ruta de crecimiento hasta llegar a un acumulado anual para 2014 de 31 millones 323 mil 81 consultas, que finalizará con un crecimiento proyectable anual del 39 por ciento.

También con la reforma constitucional el número de sujetos obligados que será sustancialmente, además del aumento previsible en el número de obligaciones de transparencia, resultado de la nueva ley general y la reforma a la Ley Federal de Transparencia y aquellas relativas a la facultad otorgada constitucionalmente al Instituto de conocimiento y las resoluciones de los órganos garantes del derecho de acceso a la información de los estados que causarán también un impacto directo en la demanda.

Por el lado de la demanda interna el rediseño institucional, derivado de la reforma constitucional ha requerido un incremento en la plantilla de personal, que también ha incrementado ya la demanda del servicio de acceso a internet.

Este Instituto contempla proporcionar sistemas que respondan en tiempo real a los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de los datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que formen parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. Y el alcance de esta atribución le obligará a vigilar y coadyuvar el cumplimiento de los derechos materia de su competencia de 353 sujetos obligados, es decir, 43.5 por ciento adicional al anterior, y actuará también con 154 sindicatos que tiene su relación laboral con los sujetos obligados a las leyes de transparencia y protección de datos personales.

La contratación, objeto de esta autorización presupuestal, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, tendrá un costo máximo de dos millones 980 mil pesos para el período completo.

Para el cumplimiento de los objetivos, proyectos estratégicos y metas establecidas el IFAI por conducto de esta Dirección General de Tecnologías de información estima necesario y ha demostrado las ventajas económicas para llevar a cabo la contratación plurianual del enlace principal de acceso a internet del IFAI por 48 meses en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 6º de las disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de este Instituto.

Tomando en consideración que la autorización del Pleno para la contratación plurianual resulta necesaria para dar inicio al procedimiento por parte del área de adquisiciones, se reitera que el contenido y alcance técnico de la justificación es exclusiva a responsabilidad de esta Dirección General de Tecnologías de Información.

Y en ese sentido, con base en dicha justificación como área requirente, se solicita considerar la aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza la contratación plurianual de este servicio.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Director General.

Se abre un espacio para si alguno de ustedes, los integrantes del Pleno quisiera hacer algún comentario al respecto.

Comisionado Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que se nos presenta.

Sin embargo, sugiero algunas consideraciones, que si a su vez lo estiman ustedes pertinentes se incorporen al proyecto de acuerdo.

Muchas de ellas tienen que ver con una cuestión de forma que deriva del propio expediente técnico o de la justificación técnica que nos presenta la Dirección General de Tecnologías.

Sin embargo, como es responsabilidad de ella integrar el expediente, hacen muchos de esos aspectos técnicos propios en el acuerdo del Pleno, se traen a colación varios de esos aspectos técnicos. Por eso creo que sí nos involucra hacer estas sugerencias.

Son cuestiones quizás de forma, porque en el fondo estoy totalmente de acuerdo, máxime cuando la semana pasada apenas aprobamos estos lineamientos de contratación plurianual.

Sugerencia es irse o atender como mínimo, todos los requerimientos de la cláusula sexta del propio Acuerdo publicado el jueves 18 de septiembre, y noto algunas, dos omisiones que a lo mejor vienen internamente o están en el anexo técnico del propio expediente. Y me refiero en lo concreto la cláusula sexta, fracción IV, donde habla sobre el desglose de gastos que debe consignarse a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para las subsecuentes, así como en este caso la obra o servicio.

En el expediente que nos presentan, efectivamente viene desglosado el gasto, en la fracción IV, viene por año, viene en moneda nacional pero no advertí el avance físico que establece esta cláusula. Si está en otro aspecto sería recomendable ponerlo en este rubro.

Es decir, con lo que quiero, igual en el objeto que ahorita señalaré más aspectos, pero la sugerencia es ajustarse como mínimo, porque dice así la cláusula, a los preceptos que establece la propia cláusula sexta del referido acuerdo.

En la cuestión del objeto el presente contrato, sabemos que es la contratación de la conectividad por internet. Creo que eso debe estar claro y al principio, para decir: este es el objeto del contrato, y posteriormente establecer las especificaciones y los alcances del servicio que viene sumamente detallado.

En el aspecto dos que habla de justificación de las ventajas económicas y condiciones más favorables de la contratación

plurianual, al momento de desglosar desde el punto de vista económico el ejercicio plurianual para este propósito genera directamente beneficios económicos y listan en tres fracciones estos beneficios los cuales, coincido, aluden como marco de referencia a una cotización que habla de una empresa que es Maxcom Telecomunicaciones S.A. de C.V., seguramente ese es el referente que tienen, si hay más, es recomendable poner otros referentes mínimo tres, cuando se hacen parámetros de referencia.

En el caso de desglose del gasto, comentar lo de los estados financieros, pero también sería recomendable que se justifique ese monto de 575 por año, que sumaba un total por el contrato plurianual, dan 2 millones 980 mil.

Sé que es esa cantidad porque obliga a hacer una revisión previa en las páginas 5 y 6 al momento de desglosar por año, y al momento de incluir esta referencia sobre el gasto de instalación de este tipo de servicios, que nos dan como referencia el monto de 172 mil 500.

Así deduzco que salen estas cantidades.

Sería simplemente recomendarles que se precisará esta referencia.

En el último rubro sobre las justificaciones, justificación de la necesidad de servicio, nos muestran una serie de gráficas de crecimientos sobre el ancho de banda históricos, lo que permite justificar la necesidad y creo que está justificado varios aspectos como la Reforma, los recursos, las solicitudes, los nuevos sujetos obligados; simplemente el personal que se amplía la estructura, todo eso me parece que está bien justificado.

Eso es en cuanto al anexo técnico que se somete a consideración, y propiamente en cuanto al proyecto del acuerdo, en atención a que muchos de estos aspectos técnicos hace propio en caso de que se apruebe por parte del Pleno estas consideraciones, nada más sugeriría para el considerando 30, que dice que está para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos, proyectos estratégicos y metas establecidas, el Instituto por conducto de la Dirección General de Tecnologías, estima necesario llevar a cabo la contratación plurianual, simplemente sugiero que es la propia Dirección de Tecnologías, la que

somete a consideración del Pleno, previo todo el análisis técnico que se nos presenta, la aprobación de este contrato.

Y evidentemente lo que está autorizando el Pleno es la contratación plurianual.

Entiéndase que la Dirección será responsable de dar inicio en los términos previstos en la normatividad, tanto de los propios lineamientos, como la propia Ley que establece la contratación de este tipo de servicios.

Como les comento, es forma, pero creo que es uno de los primeros contratos que atendemos.

Creo que es forma.

Es simplemente atender, porque creo que sí están las consideraciones un poquito, creo que este proyecto se trajo a colación de los previos, que se tenían o que se estaban próximos a aprobar por el Pleno, pero al ver que ya tenemos lineamientos y que fuimos ordenados creo yo en el propio Acuerdo que la semana pasada se aprobó, simplemente ajustar cada uno de estos criterios a las bases, como mínimo, porque el precepto es claro. Dice: "...como mínimo quizá el área técnica tendrá otras consideraciones que sustenten la viabilidad de estos contratos plurianuales"

Por lo demás, gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus puntualizaciones, Comisionada Cano.

De no haber comentarios, pediríamos que se tomaran en cuenta estas puntualizaciones para la versión final el Proyecto que se somete a firma, por favor.

De no haber más consideraciones, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se pone a la

consideración de los Comisionados integrantes de este Pleno los Resolutivos del Acuerdo número ACT-PV/22/09/2014.04 consistentes en:

Primero.- Se autoriza la contratación plurianual del Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet del IFAI por 48 meses, hasta por un monto máximo de dos millones 980 mil pesos, conforme a la justificación y desglose presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y al expediente y justificación técnica presentado por la misma, cuyo contenido y alcance es de su estricta responsabilidad.

Segundo.- Se instruye a la Dirección General de la Información y a la Dirección General de Administración para que lleven a cabo los procedimientos de Contratación Plurianual del Servicio del Enlace Principal de Acceso a Internet del Instituto, aprobado mediante el presente Acuerdo, en términos de la normatividad aplicable.

Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Cuarto.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Portal de Internet del Instituto.

En ese sentido, solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor, con las sugerencias propuestas.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con las sugerencias hechas por la Comisionada Areli Cano.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor, con las sugerencias hechas.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las consideraciones expresadas por la Comisionada Cano.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor, con las consideraciones aquí vertidas.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
De esta manera, se aprueba por unanimidad el Acuerdo número ACT-PV/22/09/2014.04 mediante el cual se autoriza la contratación plurianual del Servicio de Enlace Principal de Acceso a Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con las consideraciones expresadas en este Pleno.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito nuevamente a la Coordinación de Acceso a la Información que nos haga favor de presentar el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Suspensión de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de la semana del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014, en virtud de que en dicha semana se realizará la Semana Nacional de Transparencia 2014.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Con gusto, Comisionada.

Considerando primero que el 11 de junio del 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, expedida por el honorable Congreso de la Unión, en la cual se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública como un órgano de la Administración Pública Federal.

Segundo. Que el 7 de febrero de 2014 el Ejecutivo federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia modificando, entre otros, el Artículo 6º, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo especializado, imparcial, colegiado, con plena autonomía técnica, de gestión, responsable a garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posición de sujetos obligados.

Tercero. Que el transitorio segundo del mencionado decreto del 7 de febrero de 2014 establece que el Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en un plazo de un año contado a partir de la fecha de publicación de dicho decreto.

Cuarto. Que con base en el Artículo 37, fracción 13 de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental, es atribución del Instituto difundir entre los servidores públicos y los particulares los beneficios del manejo público de la información.

Quinto. Que el 20 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el reglamento interior de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que disponen, entre otros numerales, que el Pleno es su órgano máximo de dirección y decisión y que tomará sus decisiones y desarrollará sus funciones de manera colegiada y será autoridad frente a los comisionados.

Sexto. Que el Artículo 8º del reglamento interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos establece que el Pleno funcionará en sesiones ordinarias que celebrarán semanalmente.

Séptimo. Que el 9 de abril de 2014 el Pleno aprobó las últimas modificaciones a las reglas de las sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las cuales establecen en el numeral dos de la regla octava que las sesiones del Pleno se realizarán una vez por semana.

Octavo. Que la Semana Nacional de la Transparencia es el evento principal de promoción del Instituto del cual se han realizado en 10 ediciones de forma anual, que la edición 2014 se llevará del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, siendo el objetivo de esta edición el analizar y discutir el contenido de las propuestas de leyes generales de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales presentadas por el Instituto y otras instituciones desde la perspectiva de legisladores, funcionarios de los sujetos obligados y especialistas de la materia.

Que con el objeto de que los Comisionados puedan asistir y participar en la mencionada Semana Nacional de la Transparencia edición 2014, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos expide el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suspensión de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de la semana comprendida del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, en virtud de que en dicha semana se realizará la Semana Nacional de Transparencia.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Se abre un espacio para si algún integrante del Pleno desea hacer algún comentario al respecto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Aprovechando la presentación de este acuerdo, pues simplemente hacerles, esta sesión del Pleno, una cordial invitación a todas las personas interesadas en estos temas a que nos puedan acompañar la otra semana, empezamos el lunes 29, como decimos los comisionados, sí es Semana Nacional de Transparencia, porque dura toda la semana de lunes a viernes, es en Xicoténcatl en la vieja sede del Senado, que agradecemos también al Senado su amable su apoyo para realizar este evento en sus instalaciones.

Creo que el tema fundamental, ya se ha dicho en el propio acuerdo, pues es entregar por parte de este Pleno, o a través de nuestra señora Presidenta, la propuesta que el IFAI ha elaborado tanto para la Ley de Acceso a la Información como para la Ley de Datos Personales, pensando que la Ley de Acceso en la Ley General, abriendo un capítulo para la federación, se puede también tomar como una propuesta entre Ley General y Ley Federal, qué como también se dijo, hay un plazo que esperamos no se venza, que es en febrero del próximo año y estamos obviamente esperanzados y con el compromiso con los diversos legisladores de poder sacar estas leyes generales en el periodo de sesiones que termina en diciembre de este año.

Entonces, pues es un evento importante, donde obviamente pues estarán representantes de las diversas fracciones políticas del Senado y de la Cámara de Diputados. Estarán diversos expertos tanto nacionales como extranjeros. Estamos hablando de 94 ponentes en la semana, nos acompaña gente también de otros países, expertos en el tema, y bueno, pues la idea es discutir a más detalle las diversas partes que deben componer esta Ley General, tanto en materia de acceso a la información, como en materia de datos personales, la cual además de la de acceso se hará la entrega también de una propuesta de datos personales y en posición de sujetos obligados, y también aunque nosotros no somos los que estamos elaborando, sí estamos trabajando conjuntamente con el Archivo General de la Nación, discutiremos el tema de la Ley General en Materia de Archivos.

Pues invitarlos, hoy tenemos un registro de ya 600 personas en la semana, toda la información está en el portal del Instituto, hasta la propia inscripción, y aparte de esta sede, tendremos también para

quien así lo desee, en el Auditorio Lujambio del IFAI, también la transmisión en vivo y muchas partes de la Semana Nacional.

El Congreso ha sido muy bondadoso con nosotros, se transmitirán directamente por el Canal del Congreso cuando sea posible, si no hay sesiones, y si hay sesiones, pues se retransmitirán en la tarde-noche del día que se esté llevando a cabo esta semana.

Pues simplemente pues invitarlos, me refiero a que son los funcionarios del IFAI, a la gente que nos sigue por Internet, en ese sentido, pues a que estén en éste que creemos es un evento muy importante.

Nos acompañan de todas las entidades federativas, los órganos de transparencia.

Por primera vez, hemos invitado a compañeros de órganos garantes, a que sean parte de los paneles expositores, desde la perspectiva local, y bueno, también habrá sesiones de trabajo de la propia COMAIE, en la tarde, terminando el Seminario en la propia sede.

Pues simplemente pues ese es el motivo, como se ha dicho, por lo cual la próxima semana no sesionaremos para poder sacar adelante esta semana que esperamos sea por el éxito no solo del IFAI sino sobre todo, para poder hacer realidad la Reforma Constitucional en sus Leyes Generales ya específicas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

¿Algún otro comentario?

De no haber comentarios adicionales, solicito a la Coordinación de Acceso a la Información que fuera tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se pone a la consideración de los Comisionados integrantes de este Pleno los Resolutivos del Acuerdo consistentes en:

Primero.- Se aprueba la suspensión de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de la semana del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014, en virtud de que en dicha semana se realizará la Semana Nacional de Transparencia. .

Segundo.- Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno para que se publique el presente Acuerdo en el sitio de internet del Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos.

En ese sentido, solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera, se aprueba por unanimidad el Acuerdo identificado con la clave ACT-PV/22/09/2014.05 por el que se aprueba la Suspensión de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de la semana comprendida del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, en virtud de que en dicha semana tendrá lugar la Semana Nacional de Transparencia Edición 2014.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Solicito ahora a la Secretaria Técnica del Pleno que por favor nos presente Asuntos Generales.

Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez: Con gusto, Comisionada.

En términos del numeral 3.7 de los Lineamientos para Asignar las Comisiones y delegar la representación del IFAI en eventos nacionales e internacionales, se toma nota de que el Coordinador de Protección de Datos Personales informó, mediante Oficio, a los integrantes del Pleno sobre la participación de la Directora General de Autorregulación, María Adriana Báez Ricardez en el Seminario Taller "Lecciones Aprendidas de la Protección de Datos Personales" que se celebrará en San Salvador, el 6 y 7 de octubre de 2014.

Asimismo, se toma nota de que el Coordinador Ejecutivo informó, mediante Oficio, a los integrantes del Pleno sobre la asistencia de la Secretaria Particular de la Comisionada Presidenta, Liliana Herrera Martín, a la Reunión de Alto Nivel de la Alianza para el Gobierno Abierto, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas que tendrá lugar en Nueva York, del 23 al 25 de septiembre del 2014.

Es todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno. Se toma nota.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno de hoy, 22 de septiembre, siendo las 18 horas con 30 minutos.

Agradecemos a todos ustedes por el favor de su atención. Muchas gracias.

- - -o0o- - -